



109278 - Hicieron la circunvalación de despedida y viajaron el día 11, y delegaron el ritual de lanzar piedras a los monolitos en Yamarát a nombre suyo el día 12

Pregunta

Unos peregrinos habían cumplido con el ritual de lanzar piedras a los monolitos de Yamarát en el día 11 del mes de Dul Híyyah, y contrataron a alguien para volver a hacerlo a nombre de ellos el día 12. Luego se fueron directo a la Meca e hicieron la circunvalación de despedida, y luego viajaron hasta la ciudad de Yéddah para abordar el avión de regreso, porque sus asientos ya estaban reservados y no tenían más opción que abordar. ¿Es válida esta peregrinación? ¿Cuántos sacrificios deben ofrecer?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si la situación es como describes, su peregrinación es válida, pero tiene muchas carencias, porque se perdieron con la partida el pasar la noche en Mina antes del día 12, lanzar piedras en Yamarát después de que el Sol ha pasado el meridiano, y la despedida después de eso. Indudablemente lo que hicieron no está de acuerdo con las palabras de Dios (traducción del significado):

“Y completad la peregrinación y la ‘Umrah [visita ritual a la Casa Sagrada, que puede realizarse en cualquier época del año] por Allah” (Al-Báqarah, 2:196).

Ni con las palabras del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él):
“Realicen la peregrinación como yo la he realizado”.

Estos peregrinos deben arrepentirse y pedir perdón a Dios por ello. De acuerdo al punto de vista correcto entre los eruditos, cada uno de ellos debe ofrecer un animal en sacrificio por no haber permanecido allí por la noche, un segundo por haberse perdido el lanzar piedras a los monolitos de Yamarát, y un tercero por no haber realizado la circunvalación de despedida, porque según



nuestro criterio no se considera que hayan realizado estos tres rituales como corresponde.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros. Fin de la cita.

Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos de Arabia Saudita.

Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz, shéij 'Abd er-Razzáq 'Afifi, shéij 'Abd Allah Ibn Gadián.